

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/619/97, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar los bienes a subastar; pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 9.976, inscripción primera; inscrita al libro 169 de La Zubia, tomo 1.458, folio 140 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Solar en La Zubia, avenida del Sol, barrio del Ermitaño y La Granja, de cabida de 14 áreas 12 centiáreas 80 decímetros cuadrados o, lo que es lo mismo, 1.412 metros 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie ha de ser cedido el 50 por 100 aproximadamente para viales por la normativa municipal. Linda; Este, avenida del Sol y finca urbana de don Guillermo Fernández Garzón; sur, la calle Barranco; oeste, calle Candil de La Zubia, y norte, don José Luis González Polo y don Luis Reyes Reyes. Procede por división de la finca número 1.429-N, al folio 69 del libro 152 de La Zubia, inscripción cuarta.

Tasación: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—41.143.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 72/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a «Covijaén, S. C. A.», don Rafael Ordóñez Martínez y doña María de los Angeles Hidalgo Cruz, en reclamación de 10.477.327 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de octubre, 5 de noviembre

y 4 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049-000-18-72/97.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en las plantas séptima y buhardilla, unidas interiormente, tipo A. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 146,54 metros cuadrados, y útil de 122,23 metros cuadrados. Linda, vista desde el vial de nueva apertura: En la planta séptima, frente, rellano de su escalera, y patio al que abre huecos; derecha, piso tipo B de su planta; izquierda, parcela B-2, y fondo, vuelo del patio de la parcela al que abre huecos, y en la planta de buhardilla, frente y fondo, cubierta del edificio; derecha, buhardilla vivienda dúplex B, e izquierda, parcela B-2. Inscrita al tomo 1.943, libro 174, folio 003, finca registral número 19.973, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta, es de 15.508.744 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.253.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 64/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, ronda de los Tejares, 18-24, representada por la Procuradora doña María Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a don Manuel Romero Valenzuela, con domicilio en Jaén, plaza San Agustín, número 12, en reclamación de 6.092.262 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera;

75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049-000-18-064/98.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Piso tipo A, en la planta baja, de la casa números 1 y 3 de la calle Perú, en Jaén, con entrada por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 91 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Finca registral 2.3.935, inscrita al tomo 1.976, libro 206, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta, es de 9.120.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.255.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 438/94, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Central Lechera Asturiana, S. A. T. número 472 de Responsabilidad Limitada», contra «Industrial Lácteas Astur Leonesa, Sociedad Anónima»; don Antonio Vázquez Moro y don José María Vázquez Moro, por el presente se subsanan los defectos adolecidos en el edicto, anunciando subasta y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1998, en su página 10.546, edicto de fecha 15 de mayo de 1998 y en el siguiente sentido:

1. En la segunda línea, del segundo párrafo de la segunda columna, donde dice: «inscrita al folio 55»; debe decir: «inscrita al folio 53».

2. En la línea 12, de la misma segunda columna, del cuarto párrafo, que empieza por «Urbana», donde dice: «24 centiáreas»; debe decir: «25 centiáreas».

Y para que sirva de subsanación de la publicación indicada, expido el presente que firmo, y deberá publicarse por término de veinte días y en las mismas condiciones que el edicto del que dimana, en León a 23 de julio de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—41.141.

LUGO

Edicto

Doña María Lapido Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima», doña Olga Pardiñas Doval, don Francisco Díaz Valea, doña Marina Doval Naray y herencia yacente de don Juan José Pardiñas Doval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291-OP, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

A. Bienes de naturaleza urbana:

1. Urbana.—Local comercial, del edificio sito en la plaza Conde Fontao, número 7, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 264,72 metros cuadrados, en planta baja, y 76 metros cuadrados, en sótano. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 505, libro 106 de Foz, folio 98, finca número 9.400, inscripción tercera. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Con un valor de 14.530.908 pesetas.

2. Urbana.—Planta primera, vivienda A, del edificio sito en la plaza Conde Fontao, número 7, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 122,74 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 182, finca número 9.402, inscripción tercera. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Con un valor de 12.025.448 pesetas.

3. Urbana.—Planta segunda, vivienda A, del edificio sito en la plaza del Conde Fontao, número 7, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 122,74 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 183, finca número 9.403, inscripción tercera. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Con un valor de 12.111.636 pesetas.

4. Urbana.—Local para trastero o escritorio, situado en la entreplanta del portal A, del edificio sito en la plaza Conde Fontao, número 7, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 198, finca número 9.418, inscripción tercera. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Con un valor de 1.384.676 pesetas.

5. Urbana.—Local para trastero o escritorio, situado en la entreplanta del portal B, del edificio sito en la plaza Conde Fontao, número 7, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 199, finca número 9.419, inscripción tercera. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Con un valor de 1.384.676 pesetas.

6. Urbana.—Local situado en la planta baja del edificio sito en la avenida de Mariña, número 28, de Foz (Lugo), señalado con el número 2, y con una superficie útil de 85 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 505, libro 106 de Foz, folio 100, finca número 14.583, inscripción segunda. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Se valora en 7.619.397 pesetas.

7. Urbana.—Local situado en la planta baja del edificio sito en la avenida de Mariña, número 28, de Foz (Lugo), señalado con el número 3, y con una superficie útil de 24 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 505, libro 106 de Foz, folio 101, finca número 14.584, inscripción segunda. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Se valora en 3.373.737 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 7 de la avenida de Mariña, número 28, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 97 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 505, libro 106 de Foz, folio 102, finca número 14.585, inscripción segunda. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usu-

fructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Se valora en 16.023.538 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en la planta cuarta, señalada con el número 9 del edificio, sito en la avenida de Mariña, número 28, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 97 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 505, libro 106 de Foz, folio 103, finca número 14.586, inscripción segunda. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Se valora en 16.098.888 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda en la planta cuarta, señalada con el número 10 del edificio, sito en la avenida de Mariña, número 28, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 98 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 505, libro 106 de Foz, folio 104, finca número 14.587, inscripción segunda. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Se valora en 16.264.856 pesetas.

11. Urbana.—Vivienda en la planta quinta, señalada con el número 11 del edificio, sito en la avenida de Mariña, número 28, de Foz (Lugo), con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 505, libro 106 de Foz, folio 105, finca número 14.588, inscripción tercera. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, tres sextas partes indivisas en usufructo y dos sextas partes indivisas en nuda propiedad.

Se valora en 11.527.516 pesetas.

12. Nave en la parroquia de Azouro de Foz (Lugo), en donde llaman Caldouceiro o Casal de Outeiro, con una superficie útil de 2.220 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 604, libro 141 de Foz, folio 83, finca número 19.553, inscripciones primera, segunda y tercera.

Se valora en 95.311.871 pesetas.

13. Urbana. Apartamento número 1, de la casa número 33 de la calle Fuencarral, de Madrid, con una superficie útil de 83,5 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 62, folio 163, finca número 5.556, inscripción tercera.

Se valora en 17.258.154 pesetas.

14. Urbana. Casa en la divisoria de las parroquias de Elvita y Rutis (La Coruña y Culleredo), con una superficie útil de 385 metros cuadrados en el lugar de Fuenteculler. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al tomo 1.238, libro 138, folio 199, finca número 10.639, inscripción tercera.

Se valora en 28.006.338 pesetas.

B. Bienes de naturaleza rústica:

1. Rústica. Monte de 1 hectárea 35 áreas 72 centiáreas, sita en Fazoouro, Foz (Lugo), en donde llaman Regos dos Muíños. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 487, libro 100 de Foz, folio 62, finca número 13.395, inscripción primera.

Se valora en 950.040 pesetas.

2. Rústica. Monte de 8 hectáreas 11 áreas 15 centiáreas, sita en Cerro, parroquia de San Román de Villastrofe (Lugo). Donde llaman Pando de Lourido, Penido do Brazo y Marcián. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 713, libro 131 de Cerro, folio 138, finca número 18.023, inscripción primera.

Se valora en 4.055.750 pesetas.

3. Rústica. Monte de 7 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas, sita en Cerro, parroquia de Castelo (Lugo). Donde llaman Bustelo y por otro nombre Corredoira y cerca del lugar de Tasbar. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 713, libro 131 de Cerro, folio 137, finca número 18.022, inscripción primera.

Se valora en 4.292.234 pesetas.